



## CONTRATO DE COMODATO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

A

### FUNDACIÓN INTEGRAL

En Coquimbo, a 06 de julio de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica del derecho público, Rol Único Tributario número 69.040.300-5, quien lo hace representada por su Alcalde don **OSCAR ENRIQUE PEREIRA TAPIA**, chileno, casado, técnico paramédico, cédula nacional de identidad número 5.700.951-9, ambos domiciliados en calle Bilbao número 348, Coquimbo, y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "**INTEGRA**", Rol Único Tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Sra. **MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO**, chilena, soltera, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 5.650.353-6, ambas domiciliadas en calle Regimiento Coquimbo N° 989, comuna de La Serena, y en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal N° 14 adoptado en la sesión Ordinaria N° 21, de fecha 17 de junio de 2009, se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Coquimbo es dueña del inmueble ubicado en en la Parte Alta de Coquimbo, comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Cuarta Región, que corresponde al área de equipamiento ubicada dentro de la Mz. 66 como LOTE K, según plano que se encuentra archivado bajo el N° 421 del año 2001, en el Registro de Propiedad, de una superficie aproximada de 1.183.36 mts. 2, tiene los siguientes deslindes especiales:

AL NORORIENTE: En 46.70 mts. con pasaje Mirador Dos.

AL SURESTE: En 26.85 mts. con lote B.

AL SUR OESTE: En 46.70 mts. con Calle Las Brisas.

AL NORPONIENTE: En 22.35 mts. con área de equipamiento restante.

REP. M. JUR. COQUIMBO

El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Coquimbo a fojas 3.352 N° 1.850 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo correspondiente al año 2000, y cuenta con el Rol de Avalúo Fiscal N° 140-292 del Servicio de Impuestos Internos.

**SEGUNDO:** Por este instrumento la I. Municipalidad de Coquimbo entrega en comodato a INTEGRRA, para quien acepta su representante, ya individualizada, un Área de Equipamiento Municipal, ubicada en calle Las Brisas N° 1.315 esquina Camino Al Mar, comuna de Coquimbo, cuyo destino será exclusivamente para el funcionamiento de Jardín Infantil.

**TERCERO:** El inmueble que en éste acto se entrega en comodato es con la finalidad de que el comodatario use, administre, conserve y mantenga el inmueble para los fines propios para el cual le es entregado, según la cláusula anterior y las facultades conferidas en la legislación vigente. Sin perjuicio de ello el comodatario puede ejecutar proyectos que incidan en el mejoramiento y mantención del inmueble. En dicho caso, al término del presente contrato las obras construidas en el inmueble pasarán a dominio municipal.

**CUARTO:** El presente contrato tendrá un plazo de duración de 45 años, contados desde la fecha de la suscripción del mismo. El presente comodato podrá renovarse automáticamente, a menos que el municipio manifieste su intención de no perseverar en el contrato.

**QUINTO:** Los gastos de consumo de luz, agua, gastos por concepto de aseo y mantención, conservación y financiamiento serán de cargo exclusivo del comodatario, no pudiendo significar gasto alguno para la I. Municipalidad de Coquimbo.

**SEXTO:** Se pondrá término al comodato en forma anticipada administrativamente, sin forma de juicio ni derecho a indemnización en el caso de que el comodatario incumpla alguna de las obligaciones que se le impone por el presente contrato.

**SEPTIMO:** La aplicación de este contrato y las relaciones entre las partes se regirán íntegramente por las normas contenidas en los artículos 2174 y siguientes del Código Civil.

**OCTAVO:** Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Coquimbo y someten su competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de doña Maria Teresa González del Río para representar a

Tapia para representar a la Ilustre Municipalidad de Coquimbo consta de Decreto Alcaldicio número 5.459 de fecha 06 de diciembre de 2008.

El presente contrato es suscrito en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de cada parte.



MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO  
DIRECTORA REGIONAL  
INTEGRA



OSCAR ENRIQUE PEREIRA TAPIA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

OPT/lcc /pgl

**DISTRIBUCIÓN:**

- INTERESADO.
- DIDECO.
- Archivo Dirección Jurídica.